

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83**MADRID NÚMERO 70**

EDICTO

En el presente procedimiento verbal número 1.110 de 2012 seguido a instancia de don Fernando Fernández García frente a don Gustavo Adolfo Brochet Boyona y “Mutua Madrileña”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Madrid, a 22 de julio de 2013.—Vistos por la ilustrísima señora doña Hortensia Domingo de la Fuente, magistrada del Juzgado de primera instancia número 70 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 1.110 de 2012, seguidos a instancias de la procuradora doña María Concepción Villaescusa Sanz en nombre y representación de don Fernando Fernández García, asistido de letrado doña Sonia Prada Prada, contra la entidad “Mutua Madrileña Sociedad de Seguros” representada por el procurador don Jorge Deleito García y asistida de letrado don Juan Carlos Guerra Fagalde y contra don Gustavo Adolfo Brochet Bayona, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por la procuradora doña María Concepción Villaescusa Sanz en nombre y representación de don Fernando Fernández García, contra la entidad “Mutua Madrileña Sociedad de Seguros” y contra don Gustavo Adolfo Brochet Bayona, condeno solidariamente a los demandados a abonar a la actora las suma de 196,86 euros, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de interpelación judicial y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que no cabe recurso.

Y encontrándose dicho condenado don Gustavo Adolfo Brochet Bayona, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 24 de enero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/797/14)

